

## **INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación recibida en mi despacho en lo que respecta a los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico, del año 2005, y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen la leyes de compañías, procedí a efectuar la fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa DILG S.A., Distribuidora Luís Gabriel.
2. La ley de compañías señala en el Art. No. 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 03 de mayo de 2006

  
**COMISARIO PRINCIPAL**

